

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00616-00

DEMANDANTE: CHEVYPLAN DEMANDADO: JENNY POSADA

Téngase en cuenta que el vehículo de placas DQM - 746, se encuentra debidamente aprehendido, y se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., así las cosas se dispone su secuestro para tal fin, se comisiona con amplias facultades, a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, y/o al JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. (ACUERDO PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogado por el ACUERDO PCSJA19-11336, del Consejo Superior de la Judicatura; los despachos se identificarán como juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá.) A quien se le librará Despacho comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales. Termino de la comisión el estrictamente necesario.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Q.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 19 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA Secretario

 $\mathcal{I}\mathcal{T}$